

Casas particulares. Programa Empleadas registradas.



Al solicitar el beneficio, la AFIP condiciona el depósito de haberes a una cuenta de del Banco Nación. La empleada ya posee cuenta, pero en el banco Provincia. ¿Es posible solicitar el beneficio sin tener que abrir cuenta sueldo en el Banco Nación, o es posible más adelante declarar la otra cuenta y no tener que darle al trabajador dos cuentas?

Tiene que ser en la cuenta del BNA, porque es donde el Estado le deposita el beneficio del programa y el empleador tiene que completar el sueldo.